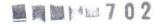


SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2024

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33339539, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 31 de agosto de 2022 y el 30 de agosto de 2023, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de agosto de 2023.

Que, mediante oficio GOBOL-24-026391 del día 04 de junio de 2024, suscrito por el (la) funcionario(a) CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 31 de agosto de 2022 y el 30 de agosto de 2023.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación, se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ
Fecha de Ingreso:	8/31/1992
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2022-2023
Años de Servicios:	31
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(11) once

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán once (11) días hábiles adicionales al funcionario(a) **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ.** Quien tomó posesión el 31 de agosto de 1992

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33339539, quien se desempeña en el cargo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 31 de agosto de 2022 y el 30 de agosto de 2023.

PARAGRAFO: De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase once (11) días hábiles de descanso remunerado

Jak .



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2024

1 JUN. 2024

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2022-2023.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 02 de julio de 2024 y culminará su disfrute el día 22 de julio de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 23 de julio de 2024, hasta 06 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 08 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO Secretario de Salud Departamental

Nombre Cargo

Revisó: Eberto Oñate Del Rio Jefe Ofigina Asesora Jurídica

Elaboró: Merly Guette Madrid Secretaria

Revisó y Aprobó Wilfrido Castrillón Rivera Lidger Grupo Talento Humano

Revisó y Aprobó Antonio Moisès Gossain Morelos Director Administrativo y Financiero

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Depagramental.